BASES DE LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA CARGOS REGIDOS POR LA LEY N°21.308 DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

La Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, llama a concurso interno para proveer los cargos necesarios de la dotación de esta Corporación con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 14 de la Ley N°19.378 con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.308 del 2021.

El concurso consistirá en un procedimiento que se ajuste a Ley antes mencionada, en el que se ponderarán los siguientes factores: experiencia, capacitación y calificaciones. Sobre la base de estos factores se asignará un puntaje, el cual operará como indicador selectivo para que la Comisión de Concursos proceda a seleccionar a los postulantes de acuerdo a las vacantes a proveer.

Todas las personas que cumplan los requisitos exigidos para el cargo sujeto a concurso tendrán el derecho de postular en igualdad de condiciones. Ello significa que todos y cada uno de los participantes que postulen tendrán las mismas garantías, conocimiento de los antecedentes del concurso y de sus requisitos y condiciones.

1. HORAS A CONCURSAR

Las horas por concursar son 11.128 comunales, que corresponden a las horas necesarias para llegar al 80% de dotación actual con contrato indefinido.

2. REQUISITOS GENERALES

En el presente concurso, podrán postular aquellos interesados que reúnan los requisitos generales de ingreso, establecidos en la Ley N° 19.378, articulo N° 13, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y el decreto 1.889 reglamentos de carrera funcionaria.

- a) Ser ciudadano. Podrán presentarse profesionales extranjeros que posean título profesional legalmente reconocido en Chile.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de esta Ley.
- e) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.



f) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

Otros requisitos:

- a) No haber sido condenado por alguno de los delitos contemplados en la Ley Nº 19.366 y por la Ley Nº 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y otras sustancias sicotrópicas, ni tampoco por alguno de los delitos contemplados en los párrafos 1, 4, 5, 6 y 8 del Título VII y en los párrafos 1 y 2 del Título VIII del Libro Segundo del Código Penal.
- **b)** Profesionales de salud, técnicos en salud y auxiliares paramédicos o dentales, deben estar registrados en la Superintendencia de Salud, si corresponde.

3. REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA LEY N°21.308

- a) Ser funcionario contratado a plazo fijo, a la fecha del llamado de concurso interno.
- b) Que el funcionario haya cumplido una antigüedad de a lo menos tres años, continuos o discontinuos, modalidad de plazo fijo en dicha entidad. Para efectos de completar los tres años solicitados, se podrá contabilizar la contratación en calidad de honorarios sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

Para efectos de una mayor claridad, es necesario señalar que la contabilización de los años de servicios debe ser en la misma entidad administradora, de esta forma no se puede acumular periodos de trabajo realizados en otras comunas para efectos del actual proceso.

4. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Las bases del presente Concurso estarán a disposición de los interesados entre el **lunes 17 de octubre de 2022 y el viernes 28 de octubre de 2022**, en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Puente Alto, ubicada en calle Gandarillas N°093, de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas, en días hábiles. Además, se pueden descargar en las páginas web www.cmpuentealto.cl y www.mpuentealto.cl

Los antecedentes de postulación deberán ser ingresados en la citada dependencia hasta las 16:00 horas del día viernes 28 de octubre de 2022, en sobre cerrado que contenga toda la documentación obligatoria a que hace alusión el punto 5 de estas bases.

El sobre deberá indicar en su carátula el Anexo 1: Caratula de Postulación, completada en su totalidad, nombre del postulante, Rut, domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico y centro al que pertenece, además de una lista que detalle los documentos que incluye en su interior.

El expediente de postulación deberá contener todos los documentos solicitados en el punto 5 siguiente, en original o validados por la dirección del centro de salud, según corresponda. No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación. Tampoco se recibirán postulaciones fuera del plazo indicado.

La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que



respalden el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

La Comisión del Concurso verificará si los postulantes cumplen con los requisitos de postulación, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los funcionarios cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

El solo hecho de la presentación de los antecedentes por parte de los interesados, significa la aceptación total y absoluta de las normas y reglas del proceso de selección, contenidas en las bases de este concurso. Es importante señalar que los antecedentes y cualquier documentación contenidos en el expediente, *no serán devueltos.*

La Comisión del Concurso que se menciona más adelante, está facultada para declarar la postulación fuera de bases, en caso de no presentarse todos los antecedentes exigidos en el punto 5.

5. ANTECEDENTES DE LA POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación, los funcionarios que reúnan los requisitos, deberán llenar y presentar la ficha de postulación (Anexo Nº 2) y adjuntar los documentos y certificados establecidos en estas bases que acrediten el cumplimiento de los requisitos, señalando su cargo, su jornada de plazo fijo y su centro.

Funcionarios a Plazo Fijo:

- 1. Ficha de Postulación, según formato señalado en Anexo 2.
- 2. Presentar certificado con el puntaje de capacitación acumulado del último periodo.
- 3. Certificado de antigüedad laboral original, que establezca fechas de contrataciones o prestación de servicios que acrediten la totalidad del tiempo trabajado en Atención Primaria de Salud (APS). Este certificado se debe solicitar en el Departamento Gestión de Personas de esta Corporación al correo sebastian.ovalle@cmpuentealto.cl , indicando que dicho documento es para postular al Concurso. No serán válidos los certificados del propio centro o de otros departamentos corporativos.
- **4.** Certificados de perfeccionamiento y de post títulos, no incluidos en el último reporte de capacitación, emitidos por organismos reconocidos por el Ministerio de Educación, donde se indique: Entidad formadora, N° de horas y calificación. (originales o validados por la dirección del centro de salud).

6. EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES

Se constituirá una comisión de selección del concurso interno que evaluará los antecedentes presentados por cada postulante, comisión que estará integrada por:

a) El Director del área de Salud de la Corporación, según corresponda, o sus representantes.



- b) El Director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa.
- c) El Jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56, a la unidad en la que se desempeñará el funcionario.
- d) En calidad de Ministro de fe, el Director de Atención Primaria del SSMSO o su representante.
- e) Un miembro de la Asociación de Funcionarios que tenga mayor representación en la comuna, solo con derecho a voz.

Esta comisión confeccionará un listado con los puntajes obtenidos por todos los postulantes a los cargos en orden decreciente, listado que deberá ser publicado en www.cmpuentealto.cl

Esta comisión evaluará la experiencia del postulante, capacitación y calificación, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.308, asociadas al cargo al que se postule.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso.

Las etapas del proceso de evaluación serán las siguientes:

1. Etapa de Admisibilidad.

La Comisión revisará la documentación entregada por cada postulante, con el objeto de verificar que hayan presentado toda la documentación requerida y reúnan todos los requisitos generales señalados en las bases y rechazará aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos exigidos.

Esta etapa se realizará entre el miércoles 02 de noviembre y martes 08 de noviembre de 2022 y se dejará constancia de este proceso en un acta.

Al término de esta etapa de admisibilidad, la Comisión elaborará un listado con las postulaciones declaradas admisibles y se iniciará la etapa de evaluación.

2. Evaluación de las postulaciones y elaboración de listado según puntaje obtenido en la evaluación.

Solo los funcionarios que cumplan los requisitos y cuyas postulaciones hayan sido declaradas admisibles, podrán acceder a la fase de evaluación. La Comisión del Concurso evaluará los siguientes factores: calificación, experiencia y capacitación.

La Comisión del Concurso realizará esta etapa entre el **miércoles 09 de noviembre y martes 06 de diciembre de 2022.**



FACTORES A EVALUAR

1. <u>Factor Calificación</u>: Este factor considerará el desempeño y las aptitudes de cada funcionario, atendidas las exigencias y características de su cargo, de conformidad a lo dispuesto en el decreto supremo N°1.889, de 1995, del Ministerio de Salud.

| FACTOR CALIFICACION | Puntaje Máx. |
|-------------------------------------|--------------|
| Lista 1 | 100 puntos |
| Lista 2 | 65 puntos |
| Lista 3 | 35 puntos |
| Lista 4, o sin calificación previa. | 0 puntos |

2. <u>Factor Experiencia</u>: Corresponde al tiempo servido por el postulante en una entidad administradora de salud municipal en calidad de contrato a plazo fijo o en calidad de honorarios en jornada de treinta y tres o más horas semanales, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Años de servicio plazo fijo y/u honorarios jornada 33 o más horas semanales | Puntaje |
|--|-------------|
| Año completo | 200 puntos |
| Mes completo | 16,6 puntos |
| Día completo | 0,55 puntos |

3. <u>Factor Capacitación</u>: En este factor se considerará las actividades de perfeccionamiento técnico profesional de los funcionarios a través de cursos o estadías que cumplan con lo dispuesto en los artículos 43 y 45 del decreto supremo N° 1.889, de 1995, del Ministerio de Salud.

| TODAS LAS CATEGORIAS | |
|--------------------------|------------|
| Puntajes de capacitación | Puntaje |
| 0 | 0 puntos |
| 1 – 120 | 10 puntos |
| 121 – 230 | 50 puntos |
| 231 – 350 | 100 puntos |
| 351 – 450 | 150 puntos |
| 451 y más | 200 puntos |



Para contratos a plazo fijo, se considerará el puntaje indicado en el reporte de capacitación de acuerdo al último proceso de evaluación de capacitación. La capacitación presentada desde <u>septiembre de 2021 a</u> la fecha, será evaluada por la comisión de acuerdo a los criterios mencionados en el punto anterior.

La Comisión elaborará un listado en que ordenará las postulaciones, de conformidad al puntaje obtenido, en forma decreciente.

PONDERACION FINAL

Los factores a evaluar se llevarán a un puntaje final con la siguiente ponderación:

| Factor | Ponderación |
|--------------|-------------|
| Calificación | 30% |
| Experiencia | 40% |
| Capacitación | 30% |

7. EMISIÓN DEL ACTO QUE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE POSTULANTES Y SUS PUNTAJES

La Comisión del Concurso, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo.

La autoridad comunal respectiva dictará hasta 5 días hábiles siguientes a la elaboración del listado según puntaje obtenido en la evaluación, un acto administrativo que contendrá el listado definitivo de los postulantes y sus puntajes finales, incluyendo los seleccionados para ser contratados de forma indefinida, entre otras materias asociadas al concurso, cuyo extracto deberá ser publicado conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento sobre Concurso Interno para Contratación Indefinida de la Ley Nº 21.308

En caso de existir empate en el puntaje, se procederá al desempate de la siguiente forma:

- a) Se seleccionará a los funcionarios que estén desempeñando las funciones del cargo que postulan.
- **b)** Se seleccionará a los funcionarios que tengan una mayor antigüedad en la dotación de atención primaria de salud de la comuna.
- c) Se seleccionará al funcionario que posea la mayor antigüedad en atención primaria de salud municipal.

Esta etapa se realizará entre el miércoles 07 de diciembre y martes 13 de diciembre de 2022.



8. NOTIFICACIÓN DEL ACTO QUE APRUEBA LISTADO DEFINITIVO DE POSTULANTE Y SUS PUNTAJES.

La Dirección de Personas notificará a cada uno de los participantes del concurso, al correo electrónico señalado en su postulación, el resultado final de su puntaje y si fue seleccionado o no al cargo postulado, entre los días miércoles 14 de diciembre de 2022 y viernes 16 de diciembre de 2022.

Debe además, publicar en la página web de la Corporación, la nómina de todos los postulantes y el puntaje obtenido de manera decreciente.

Los seleccionados tendrán plazo hasta el día viernes 23 de diciembre a las 12:00 horas, para ratificar la aceptación del cargo, mediante entrega de la Carta de Aceptación del Cargo (Anexo 3), en 2 copias originales, en la Secretaría de Dirección de su Centro de Salud.





ANEXO № 1 CARÁTULA DE POSTULACIÓN

| Nombre Postulante | |
|-------------------------|--|
| Rut | |
| Domicilio | |
| Teléfono de Contacto | |
| Correo electrónico | |
| Centro al que pertenece | |

Check List de documentación incluida en el sobre para funcionarios a plazo fijo

| Ficha de Postulación, según formato señalado en Anexo 2 | |
|--|--|
| Presentar certificado con el puntaje de capacitación acumulado del último periodo | |
| Certificado de antigüedad laboral original | |
| Certificados de perfeccionamiento y de post títulos, no incluidos en el último reporte de capacitación | |





ANEXO № 2 FICHA DE POSTULACIÓN

| 1. ANTECEDE | NTES PERSONALES | | |
|---------------|--|--------------|--|
| APELLIDOS: | | NOMBRES: | R.U.T. |
| DIRECCION: | | | |
| | AVENIDA O CALLE | NÚMERO DEPTO | CIUDAD |
| TELEFONO | | | |
| | TELÉFONO CELULAR: | | E-MAIL: |
| | | | |
| 2. INFORMA | CIÓN DE POSTULACIÓN | | |
| | ón, debe identificar los d orados con la informació | | mento, jornada en plazo fijo y centro, los que |
| Estamento act | tual | | |
| Jornada actua | l en contrato plazo fijo | | |
| Centro al que | pertenece | | |



ANEXO № 3 CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO

| | | Puente Alto, de diciembre de 2022. |
|--------|--|--|
| Secret | la Torres Faini taria General | ación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto |
| Ref.: | Acepto cargo de | Centro de Salud |
| Meno | irso Interno de Salud, de res de Puente Alto, que | r a Usted, con respecto a la concursabilidad de los cargos del la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de he sido nominado como del Centro de, según lo dispuesto en la Ley N° 21.308. |
| | | de del Centro de Salud _ y expreso mis agradecimientos por la confianza y oportunidad |
| · | rticipar en el Concurso. Ida atentamente a Usted | |
| | | (Nombre Funcionario) |
| | | (RUT Funcionario) |

